

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35788 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 285/2013, por auto de diecisiete de mayo de dos mil trece se ha declarado en concurso voluntario al deudor Bezos Daleske, S.L., con domicilio en la carretera de Boadilla, número 2, portal 3, piso 3º, de Majadahonda, lugar que coincide con su centro de principales intereses.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner directamente en conocimiento del administrador concursal doña María Osuna Revuelta, mediante presentación personal o por correo certificado a su despacho profesional sito en la calle Velázquez, número 157, 5º C, 28002 Madrid, o mediante correo electrónico a la dirección: "mosuna@sp-n.com", la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No será válida la presentación de los créditos ante este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 9 de septiembre de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130052896-1